



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: AUXILIAR DE BIBLIOTECA			Núm. Expediente: MANZA2023/3827
Plazas Convocadas: 0	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2024

ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL Baremación Provisional Fase de Concurso

En Manzanares a 06 de agosto de 2024, siendo las 09:00 horas, en las instalaciones municipales del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, se reúne el Tribunal designado para la Selección de dos plazas de Auxiliar de Biblioteca de la plantilla de personal laboral fijo a jornada completa del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, a efectos de la posterior provisión del puesto de trabajo denominado "Auxiliar de Biblioteca" en el Departamento de Cultura en ejecución del proceso adicional de la Oferta de Empleo Público del año 2022, de acuerdo a las previsiones previstas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a Gema Hervás Asensio.

Secretaria: D^a Antonia González de Toro.

Vocales:

D^a M^a Dolores Villalta Rodríguez.

D. José Manuel Rico Rodríguez (en representación de la JCCM)

Una vez finalizado el plazo para la presentación de la documentación y una vez revisada esta, la baremación del concurso arroja la siguiente puntuación:

APELLIDOS	NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA AYTO MANZANARES	EXPERIENCIA OTRAS AA.PP.	TOTAL CONCURSO
		(Máximo 10,00 puntos)	(Máximo 30,00 puntos)		(Máximo 40,00 puntos)
CAMACHO CASTRO	GEMA	10,00	0,00	0,00	10,00
CANO ROMERO	VIRGINIA	0,00	0,00	0,00	0,00
CASERO OSORIO	JOSE ANGEL	10,00	0,00	8,40	18,40
CRUZ VAZQUEZ	FRANCISCA DE LA	10,00	30,00		40,00
GALLEGO NOVILLO	CRISTIAN	10,00	0,00	0,00	10,00
GARCIA FERNANDEZ	ANA	0,00	0,00	0,00	0,00
GOMEZ MARTINEZ	MARCO ANTONIO	10,00	30,00		40,00
HERNANDEZ DE LA OSSA	ENCARNACION	10,00	30,00		40,00
HOYO BERMEJO	CRISTINA DEL	0,00	0,00	0,00	0,00

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal
Trámite: Acta Reunión del Tribunal
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

JIMENO GARCIA DE MATEOS	CRISTINA	10,00	8,80	15,60	34,40
LOPEZ ALCOROCHO GOMEZ CORNEJO	M CARMEN	10,00	0,00	6,40	16,40
MESA CORONADO	M PILAR	10,00	0,00	0,00	10,00
MOLINA RIVAS	JESUS MANUEL	10,00	0,00	8,40	18,40
MORALES DEL FRESNO	JOSE MANUEL	10,00	30,00		40,00
MUÑOZ PATON	CRISTINA	10,00	0,00	0,00	10,00
NAVARRO BERMEJO	M ROSARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
ORTEGA LABRANDERO	INMACULADA	10,00	0,00	0,00	10,00
PEREZ ABELLAN	INMACULADA	10,00	30,00		40,00
ROMERO DE AVILA BUENO	RAMONA	0,00	0,00	0,80	0,80
RUIZ ACEVEDO	SANDRA	10,00	0,00	0,00	10,00
SANCHEZ-CARNERERO GIL-ORTEGA	JUAN	10,00	0,00	21,60	31,60
SANTAMARIA NAVARRO	M REYES	10,00	0,00	0,00	10,00

El Tribunal advierte que solo ha baremado como mérito profesional, como ya se advirtió en el Acta de Baremación Definitiva de la Fase de Oposición de fecha 19 de julio de 2024, la que se haya acreditado con los correspondientes Certificados de Servicios Prestados expedidos por las diferentes Administraciones Públicas, que cuenten con el debido Código Seguro de Verificación y se hayan emitido de acuerdo con el modelo Anexo I de Servicios Previos del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública.

Asimismo, El Tribunal advierte que solo se han tenido en cuenta en la Baremación de los méritos profesionales los periodos de contratación equivalentes o superiores al puesto objeto de la convocatoria: Bachillerato, C1 o Nivel de Proporcionalidad 6.

Se establecen **DOS DÍAS HÁBILES** para la presentación de reclamaciones/ alegaciones a esta baremación provisional de la Fase de Concurso a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento. En caso de no presentarse alegaciones a esta baremación se elevará a DEFINITIVA.

SE RECUERDA QUE LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES Y RECLAMACIONES SE DEBE REALIZAR EN LA SEDE ELECTRÓNICA, Registro Telemático de Procesos Selectivos. SUBSANACIONES. Si se presentan por otra vía se entenderán no presentadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:05 horas del día indicado ut supra.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>